

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35083 BARCELONA

EDICTO

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 350/2018 Sección: C4.

NIG: 0801947120188001993.

Fecha auto de declaración de concurso y apertura de liquidación: 25 de mayo de 2018.

Clase de concurso: voluntario.

Entidad concursada: Miguel Carlos Casado Codina, con 46644200Q, con domicilio en Calle Doctor Albiñana 126, 08221 - Terrassa.

Administradores Concursales: Se ha designado como administradora concursal:

Ana María Rossell Garau, de profesión abogada.

Dirección postal: Calle Bisbe Sivilla 50-52, 3.º 3.ª, 08022 Barcelona.

Dirección electrónica: anarossell@icab.es.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona

Forma de Personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC) La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles

Barcelona, 7 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180043586-1